



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: ALIANZA INMOBILIARIA S.A

DEMANDADO: ALVARO GONZALEZ DIAZ, PABLO EMIRO SERRANO MARTINEZ Y
LUIS URBINA PARADA

RADICADO 68001-40-03-005-2021-00035-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que la demandante presento nulidad. Ordene.

Bucaramanga, 8 de mayo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Del escrito de NULIDAD, presentado por la apoderada de la parte demandada, se le corre traslado a la parte contraria para que se pronuncie sobre ella, conforme lo dispone el inciso quinto (4to) del artículo 134 del C. G P.

Para visualizar el escrito de excepciones dirigirse al siguiente vinculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZImLZmgY99HkBAFdpGMA7ABZrP2XI-L-XB_SpifjzNArq?e=WfN1KN

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No.076 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 de mayo 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario